

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

- 3716** *Orden SSI/557/2016, de 1 de abril, por la que, en ejecución de sentencia, se declara en situación de expectativa de destino a aspirante que ha superado el proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas del Grupo Técnico de la Función Administrativa en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.*

La Orden SSI/1646/2013, de 16 de agosto («BOE» n.º 220, de 13 de septiembre), ejecutó la sentencia de 28 de noviembre de 2011, de la Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, y del auto de fecha 12 de abril de 2013, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, referente a la ejecución de títulos judiciales 3/2013, actualmente 2057/2013, y Procedimiento ordinario 738/2004, recaída en el recurso de casación 78/2009, promovido por don Joaquín Plaza Sánchez y otros, y en cuya orden se publicaron las puntuaciones finales obtenidas por los recurrentes; concluyendo el punto tercero que ninguno alcanzó la puntuación mínima para superar la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo convocado por Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 4 de diciembre de 2001 («BOE» de 10 de diciembre).

Queda ahora, con la presente orden, ejecutar la sentencia de 28 de noviembre de 2011, de la Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, y los autos del incidente de ejecución de 12 de abril, 17 de junio y 8 de octubre de 2013 de la Sección 7.ª, Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, cuyo procedimiento ordinario es 738/2004, en los términos acordados en la sentencia de 4 de marzo de 2015, dictada en el recurso de casación 403/2014 de la misma Sala y Sección, promovido por doña Isabel Sánchez Carmona y doña María Rosario Valverde Vaquero.

En la sentencia de 4 de marzo de 2015 en la que se estimó el recurso de casación 403/2014, en el fundamento sexto, punto 2, se ordena al Tribunal calificador la valoración de la memoria a la totalidad de los participantes, a los exclusivos efectos de determinar la puntuación que a todos les corresponde con el nuevo criterio de valoración ordenado por la sentencia, del mismo modo, dispone en el punto 3.º del fundamento sexto que se continúe el proceso selectivo para las recurrentes del recurso de casación 403/2014, que hubieran superado la fase de concurso-oposición.

Una vez llevado a cabo por el Tribunal calificador la valoración de las memorias de la totalidad de los participantes, con el criterio de valoración ordenado por la sentencia, y conforme a las bases octava, décima y undécima de la convocatoria, de la orden de 4 de diciembre de 2001, una de las recurrentes obtuvo una calificación final que la hace merecedora de haber superado el concurso-oposición.

Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de una de las recurrentes que ha superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas del Grupo Técnico de la Función Administrativa, se declara en situación de expectativa de destino, figurando en el Anexo de esta Orden.

Madrid, 1 de abril de 2016.—El Ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, P. D. (Orden SSI/131/2013, de 17 de enero), el Director General de Ordenación Profesional, Carlos Jesús Moreno Sánchez.

ANEXO

Grupo Técnico de la Función Administrativa

DNI	Apellidos y nombre	Acceso
50.292.457	Sánchez Carmona, María Isabel.	L